



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 014 - 2013 - GRA/CR

Ayacucho, 14 MAR. 2013

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de marzo de 2013, trató el tema relacionado a la solicitud de autorización para asistir a la VI Pasantía Minera, en la ciudad de Lima; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 06- 2013-GRA, de fecha 08 de marzo de 2013, el señor Consejero Regional Sixto Luis Ibarra Salazar, miembro de la Comisión de Energía, Minas e Hidrocarburos del Consejo Regional, solicita ante el Consejo Regional autorización de viaje a la ciudad de Lima, a efectos de participar en la VI Pasantía en Minería, invitado por el Ministerio de Energía y Minas, programado del 11 al 25 de marzo de 2013, capacitación que estará a cargo de la Pontificia Universidad Católica del Perú y el costo asumido estará a cargo del Ministerio de Energía y Minas; petición que fue expuesto por el señor Consejero Sixto Luis Ibarra Salazar y sometido ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, el numeral 35.1) del artículo 35° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, sobre Licencias por viaje en comisión oficial de los miembros del Consejo Regional, establece que por viaje en Comisión Oficial de los señores Consejeros Regionales fuera de la Región, debe ser autorizadas por el Pleno del Consejo Regional;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten lo asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- AUTORIZAR, el viaje del señor **SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR** Consejero Regional por la provincia de Parinacochas, a la ciudad de Lima a partir del 11 al 25 de marzo de 2013, con la finalidad de participar en la Sexta Pasantía Minera, organizado por el Ministerio de Energía y Minas, a desarrollarse en el Centro de Capacitación y Esparcimiento de Yanacoto en el distrito de Chosica - Lima. El presente viaje no irrogará gastos al Gobierno Regional de Ayacucho.

Artículo Segundo.- COMUNICAR, el presente Acuerdo Regional al señor Consejero Regional Sixto Luis Ibarra Salazar para su participación correspondiente y posterior Informe ante el Pleno del Consejo Regional.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
WALTER QUINTERO CARBA,
PRESIDENTE